

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 16 DE
OCTUBRE DE 2.007**

=====

ASISTENTES:

Don José M^a Irisarri Ollacarizqueta.
Doña Juncal Galar Beorlegui.
Doña Alicia Amezgaray Legarrea.
Doña Aranzazu Algárate Esteban.
Don José Manuel Larumbe Ilundáin.
Doña Maria Teresa Martínez Vallvey.
Don Evelio Gil Zardoya.
Don Francisco Javier Orzaiz Resano.
Doña Gemma Esther López Sagaseta.
Don Jose Antonio Aquerreta Fernández.

En Berrioplano, a dieciséis de Octubre del año dos mil siete, siendo las veinte horas de la tarde, se reúnen los reseñados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berrioplano, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Irisarri Ollacarizqueta y actuando como Secretaria Doña Lucía Sarasa Amatriain, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente, de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En cumplimiento del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 noviembre), el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los señores concejales si hay algún pronunciamiento en contra sobre la urgencia de la sesión, no habiéndolo.

2°.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2007 POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES CONCEJILES DE BERRIOPLANO A CELEBRAR EL 28 DE OCTUBRE DEL 2007.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Resolución de Alcaldía del 11 de octubre del 2007 por la que se designan los miembros de la Mesa Electoral de las Elecciones concejiles de Berrioplano a celebrar el 28 de octubre del 2007, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21.1k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril del Régimen Local; y, quedando ratificada dicha Resolución por el Pleno.

3°.- CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N°2 DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 SOBRE DESPIDO INICIADO POR CONSUELO MENÉNDEZ PINA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO

Los señores concejales se dan por enterados de la sentencia del Juzgado de lo Social n° 2 de 20 de septiembre del 2007 sobre despido iniciado por Doña Consuelo Menéndez Pina contra el Ayuntamiento de Berrioplano.

4°.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO: AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE ASESOR CONTABLE

Visto el expediente de modificación de la plantilla orgánica correspondiente al año 2007, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD:

1°.- Aprobar la amortización del puesto de trabajo de Asesora Contable.

2°.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica vigente para el año 2007, de conformidad con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, con el texto que se indica en cursiva:

En el apartado ANEXO I -Personal laboral eventual dónde dice

Asesora Contable. Nivel: B. Situación: activo. Complemento: Incompatibilidad. A-20.

Debe añadirse lo siguiente:

Asesora Contable. Nivel: B. Situación: activo. Complemento: Incompatibilidad. A-20. Puesto de trabajo a extinguir por amortización al haberse procedido a la provisión del puesto de Intervención.

Asimismo, se añade el siguiente anexo:

ANEXO II- .RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A AMORTIZAR

Asesora Contable. Nivel: B. Situación: activo. Complemento: Incompatibilidad. A-20.

5º.- SOLICITUDES DE NAFARROA BAI:

5.1 PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN CON N° DE ENTRADA 3583 DE 10 DE OCTUBRE DEL 2007

El Grupo Municipal NAFARROA BAI ha presentado una moción con número de entrada 3583 de 10 de octubre del 2007. Tras un pequeño debate el Alcalde-Presidente propone que se someta a votación punto por punto y cuyo texto íntegro es el siguiente:

PUNTO PRIMERO

“1.- El Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano-Berriobeiti expresa su más rotunda reprobación y condena del atentado ocurrido en la mañana del día 9 de octubre en Bilbao”.

Se ha añadido el apartado 1bis a propuesta del Grupo Municipal UPN que dice así

“1bis. El Ayuntamiento de Berrioplano-Berriobeiti quiere trasladar al afectado por la acción terrorista y a sus familiares su solidaridad y apoyo, así como al conjunto de efectivos de seguridad, tanto públicos como privados, que, en las actuales circunstancias, ante las amenazas de ETA, trabajan para garantizar la seguridad de los cargos públicos y del conjunto de los ciudadanos.”

Realizada la votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor	10
Votos en contra	0

Abstenciones 1

El punto 1 junto con el 1bis de la moción presentada por NAFARROA BAI SE APRUEBA.

El PUNTO SEGUNDO de dicha moción dice así:

“2.- El pleno del Ayuntamiento de Berrioplano-Berriobeiti insta a ETA, a que deje el futuro de este pueblo en manos de la sociedad y abandone la lucha armada de inmediato”.

Sometido este punto a votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor	10
Votos en contra	0
Abstenciones	1

El punto 2 de la moción presentada por NAFARROA BAI SE APRUEBA.

El PUNTO TERCERO de dicha moción dice:

“3.- El Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano-Berriobeiti muestra su rechazo a la detención y encarcelamiento de 17 responsables políticos, 3 de ellos navarros, por suponer un auténtico despropósito desde los puntos de vista de la justicia y la convicción democrática. La penalización de la actividad política en una sociedad es una muestra de debilidad democrática que toda institución debe rechazar, por lo que exigimos la inmediata puesta en libertad de todos los detenidos.”

Realizada la votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor	2
Votos en contra	2
Abstenciones	7

Se repite la votación debido al empate producido.

Votos a favor	2
Votos en contra	2
Abstenciones	7

El Sr. Orzaiz pide que se repita la votación a lo que el Alcalde-Presidente accede. El resultado es el siguiente:

Votos a favor	2
Votos en contra	2
Abstenciones	7

El apartado 3 de la moción presentada por NAFARROA BAI NO SE APRUEBA.

El PUNTO CUARTO de dicha moción dice:

“4.- La defensa de los derechos políticos no se puede separar de la defensa de los derechos humanos y de la integridad de las personas, y de la misma manera que es exigible que ningún objetivo político se pueda lograr o condicionar por el empleo de la fuerza, también lo es el derecho de expresión y reunión, sin excepción y en todo momento”.

Sometido este punto a votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor	10
Votos en contra	0
Abstenciones	1

El apartado 4 de la moción presentada por NAFARROA BAI SE APRUEBA.

5.2 SOLICITUD DE DIVERSAS INFORMACIONES CON N° DE ENTRADA 3584 DE 10 DE OCTUBRE DEL 2007

5.2.1 APARTADO PRIMERO DE LA SOLICITUD CON N° DE ENTRADA 3584 DE 10 DE OCTUBRE DEL 2007

El Grupo Municipal NAFARROA BAI solicita una explicación de lo ocurrido con la notificación que la Mancomunidad de la Comarca depositó en este Ayuntamiento el día 27.09.07 dirigida al Concejal de NAFARROA BAI; y, representante de este Ayuntamiento en dicha comunidad, por la que se le convocaba a una asamblea extraordinaria para el día 03.12.07 y que recibió en su domicilio el día 05.10.07 por la tarde.

El Alcalde- Presidente toma la palabra para pedir disculpas y decir que no ha podido esclarecerse qué ocurrió con dicha convocatoria. El Sr. Orzaiz pide que se tome alguna medida para que no vuelva a suceder.

A continuación se abre un pequeño debate en el que se pone de manifiesto el malestar que produce el hecho de que no sea inmediato el número del registro de entrada para el ciudadano y que no se usen más medios como el correo electrónico para dar avisos o enviar documentación adjunta.

Los señores concejales hacen entrega a la Secretaria de sus direcciones de correo electrónico con el fin de agilizar las comunicaciones.

5.2.2 APARTADO SEGUNDO DE LA SOLICITUD CON N° DE ENTRADA 3584 DE 10 DE OCTUBRE DEL 2007

El Grupo Municipal NAFARROA BAI solicita una explicación de los motivos por los que después de dos años, no se ha cumplido la normativa contenida en la “Ordenanza Municipal Reguladora del uso y fomento del Euskera”. En el Capítulo IV, artículo 9, apartado e dice que “deberá aparecer en bilingüe la señalización tanto horizontal como vertical de lugares de interés turísticos, control de servicios e indicadores de tráfico”.

El Sr. Gil pregunta cuánto va a costar y el Alcalde-Presidente dice que este tema estaba pendiente de la cubrición de la plaza del Técnico de Euskera y que cuando llegue el momento se valorará, que se irá viendo quién tendrá que hacer un informe con las valoraciones pertinentes. El Sr. Orzaiz pide que no se quede en el olvido.

5.2.3 APARTADO TERCERO DE LA SOLICITUD CON N° DE ENTRADA 3584 DE 10 DE OCTUBRE DEL 2007

En este punto tercero del escrito presentado por el Grupo Municipal NAFARROA BAI se pide una “Explicación de las medidas preventivas y/o sancionadoras que se piensa tomar para

a) Evitar las altas velocidades en el Paseo de la Cruz, entre Berrioplano y Berriosuso, que ponen en riesgo la seguridad de los vecinos.

b) La falta de respeto en algunas urbanizaciones a las señales de tráfico, con especial desprecio a las que regulan el sentido de la circulación, y que algún día vamos a tener que lamentar por el riesgo que conllevan, en especial para los niños.

c) La falta de respeto que algunos propietarios de animales domésticos tienen a las actuales normativas sobre la forma de llevarlos y sobre la recogida de sus excrementos”.

El Alcalde-Presidente toma la palabra para decir que en algunos sitios se ponen guardias dormidos más altos que los reglamentarios para frenar la velocidad y SE ACUERDA pedir informe para poner los pasos elevados más altos y otros dos nuevos.

Respecto al punto c) el Alcalde-Presidente dice que tiene razón y el Sr. Orzaiz comenta que habría que hacer un bando para regular las zonas de esparcimiento para los perros y también los excrementos. La concejala Algárate interviene para decir que no sólo es gente de Artica la que pasea a los perros.

A continuación se abre un pequeño debate sobre las funciones de los alguaciles y la conveniencia de volver a buzonear en Nuevo Artica la ordenanza sobre tenencia de animales para conocimiento de los vecinos.

El Sr. Orzaiz dice que cuando circulen coches en dirección prohibida habría que dejarles un aviso de nota señalando la denuncia, y con los perros habría que hacer un seguimiento y a tirar de libreta. Añade que este municipio está creciendo en población y no puede haber dejadez en sus obligaciones.

El Sr. Gulina apuesta por la imposición de sanciones como medida a tomar por el Ayuntamiento.

El Sr. Aquerreta afirma que ya hay un censo de perros en el Gobierno de Navarra, que se puede descargar gratuitamente y que está relacionado con los datos que aparecen en padrón. La concejala López indica que si está relacionado con padrón no está actualizado.

5.3 PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN CON N° DE ENTRADA 3585 DE 10 DE OCTUBRE DEL 2007 PARA LA CONVERSIÓN DEL MONTE EZKABA-SAN CRISTÓBAL EN ÁREA NATURAL RECREATIVA

Esta moción es retirada por el grupo municipal NAFARROA BAI y se propone que se incluya en el orden del día del próximo pleno ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiún horas y diez minutos de día de la fecha señalada en el encabezamiento, de la cual se extiende la presente Acta, que en prueba de conformidad firman los Señores Asistentes y de la que yo, la Secretaria, Certifico.